EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**CARTA DE INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES CONTRATACION DIRECTA**	**Código: RE.SGJ.022**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

PROCESO DE SELECCIÓN No CD 056-2026

EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE – EAG

1.0 OBJETO

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL EN LA VEREDA POCITOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INVERSION, DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL."

2.0 ALCANCE

El presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 33 literal d) del Manual de Contratación de la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé. Se han verificado condiciones de especialidad técnica, oportunidad institucional y conveniencia pública, en aplicación de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, selección objetiva y responsabilidad.

Los lineamientos generales tienen por objeto describir todos los aspectos que paralelamente con las especificaciones técnicas se deben desarrollar para lograr la calidad exigida por el Municipio de San Francisco Antioquia para "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL EN LA VEREDA POCITOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INVERSION, DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL."

3.0 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL EN LA VEREDA POCITOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA PARA LA PRESENTACION

DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INVERSION, DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL."

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
00-0	CARACTERIZACION DEMOGRAFICA Y PROYECCION DE CAUDALES EN EL HORIZONTE DE DISENO NORMATIVO (25 ANOS) CONSIDERANDO INFORMACION SECUNDARIA DE FUENTE OFICIAL (INFORME)	UND	1
COMP_1	LEVANTAMIENTO ALTIPLANIMETRICO DETALLADO AMARRADO A LA RED GEODESICA DATUM UNICO NACIONAL	GB	1
COMP_2	ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA ZONA DE BOCATOMA + DESARENADOR + PTAP+ALMACENAMIENTO +REDES	GB	1
COMP_6	ANALISIS DE CALIDAD DE AGUAS Y PRUEBAS DE TRATABILIDAD	GB	1
00-1	MODELACION HIDROLÓGICA DE EXTREMOS MAXIMOS PARA LOS PERIODOS DE RETORNO 2.33-5-10-25-50-100 ANOS, PARA LA ZONA DE CAPTACION, CONSIDERANDO ESCENARIOS DE ESTACIONARIEDAD ENSO NEUTRO, NINA, NINO Y VARIABILIDAD CLIMATICA (INFORME + MAPAS ANEXOS)	UND	1
00-2	DISENO HIDRAULICO DE BOCATOMA, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DEL PROYECTO Y EL CAUDAL DE DISENO ESTIPULADO EN LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA RES 0330-2017 Y 0799-2021 (MEMORIA DE CALCULO + INFORME DE CONSULTORIA)	UND	1

00-3	DISENO HIDRAULICO DE DESARENADOR, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DEL PROYECTO Y EL CAUDAL DE DISENO ESTIPULADO EN LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA RES 0330-2017 Y 0799-2022 (MEMORIA DE CALCULO + INFORME DE CONSULTORIA)	UND	1
00-4	DISENO HIDRAULICO DE ADUCCION DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA RES 0330-2017 Y 0799-2022 (MEMORIA DE CALCULO + INFORME DE CONSULTORIA)	UND	1
00-5	DISENO HIDRAULICO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) + TANQUE DE ALMACENAMIENTO RES 0330-2017 Y 0799-2022 (MEMORIA DE CALCULO + INFORME DE CONSULTORIA)	UND	1
00-6	DISENO HIDRÁULICO DE RED ABIERTA DE ACUERDO A LOS CONSIDERACIONES APLICABLES EN LA MATERIA RES 0330-2017 Y 0799-2022 (MEMORIA DE CALCULO + INFORME DE CONSULTORIA)	UND	1
00-7	PLANIMETRIA DETALLADA DE TODOS LOS COMPONENTES HIDRAULICOS DISENADOS	UND	1

Así mismo el contratista deberá entregar un presupuesto detallado del proyecto a ejecutar que cuente con la siguiente información:

1. Presupuesto
2. Discriminación y análisis de administración y utilidad (AU)
3. Cronograma completo de Estudios y diseños.

4. Flujo de inversión correspondiente al presupuesto estimado.
5. Costos totales y los que se consideren a tener en cuenta para el proyecto.

En la formulación del proyecto, se generó el documento técnico denominado "especificaciones técnicas" el cual se utilizará para la ejecución física de la obra. En caso de que se omita alguna información en dicho documento, se cuenta con toda la información del proceso en la secretaría de planeación y obras públicas. Además, se tendrán en cuenta las disposiciones normativas vigentes, con el fin de que las obras tengan la mejor calidad.

Por todo lo anterior se hace necesario entonces contratar el diseño de proyectos en FASE III, con los cuales se pueda garantizar su correcta ejecución, así como la gestión de recursos ante diferentes entidades gubernamentales.

NOTA: En todo caso el contratista deberá aplicar la legislación actual y demás actualizaciones normativas que se deriven durante el proceso de planeación del presente proyecto.

4.0 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES** a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026, Cualquier prórroga o modificación deberá estar debidamente justificada y aprobada mediante acta suscrita entre las partes, conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

5.0 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($76.245.659) IVA incluido.

La Entidad Contratante desembolsara al Contratista un pago anticipado del 40% del recurso a administrar, con la firma del acta de inicio. El 60% será cancelado mediante acta parciales de acuerdo al avance de las actividades sujetas al flujo de caja del ordenador del gasto del proyecto MACRO, además para que el pago sea autorizado, así como el cumplimiento de las demás obligaciones legales según artículo 23 parágrafo 01 de la ley 1150 y Acuerdos Municipales.
Para poderse efectuar dicho pago, el contratista debe allegar:

- **Para el Pago Anticipado debe presentar:**

1. Factura.
2. Certificado bancario.
3. Rut.
4. Planillas de seguridad social (Detallada).
5. Documentos del contador:
   I. Cedula.
   II. Tarjeta profesional.
   III. Junta central de contadores (No mayor a 3 meses).
6. Parafiscales (Firmados por el contador y la representante legal).
7. Plan de inversión.
8. Cronograma de obra.

- **Para Actas de Avance:**

1. Factura.
2. Certificado bancario.
3. Planillas de seguridad social (Detallada).
4. Documentos del contador:
   I. Cedula.
   II. Tarjeta profesional.
   III. Junta central de contadores (No mayor a 3 meses).
5. Parafiscales (Firmados por el contador y la representante legal).
6. Acta de Avance.
   Esta debe contener los siguientes datos:
   I. En la parte superior debe tener los datos contractuales como fecha de inicio, tiempo de ejecución, las modificaciones que se hagan en tiempo y dinero, el objeto del contrato, entidades implicadas.
   II. Presupuesto contractual.
   III. Las cantidades y valores cobrados en el acta presentada.
   IV. Acumulado de todas las actas presentadas.
7. Registro Fotográfico
8. Memoria de cálculos. (si aplica)
9. Informe de obra.

La Empresa Autónoma de Guatapé EAG) es un administrador delegado de recursos, por ende se entiende que no es el ordenador del gasto, La EAG tendrá 30 días una vez se reciba el recurso por parte del Municipio u ordenador del gasto. Por lo cual el

contratista renuncia a todo tipo de reclamación a la que diere lugar por demoras en los pagos.

NOTA: Se recomienda enviar todos los documentos digitalmente a el supervisor designado para una previa revisión para tratar de evitar retrocesos en caso de que el supervisor tenga alguna anotación de corrección o falta de documentación.

El acta de avance y las memorias de cálculo deben estar firmadas originales.

Todos los pagos deben ir avalados y aprobados por la interventoría incluyendo la recomendación de pago

6.0 ASPECTOS RELEVANTES

6.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación directa está amparado legalmente en el numeral 4, literal h), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 94 del Decreto 1082 de 2015, al encontrarse acreditadas condiciones de especialidad técnica, oportunidad y conveniencia para la administración pública. El procedimiento se enmarca en lo establecido por el Manual de Contratación vigente de la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé.

6.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

El valor oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de: **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 76.245.659,00).**

Consideraciones:

- El valor del contrato incluye IVA, impuestos y retenciones, por ende, es responsabilidad del contratista previa presentación de la propuesta o aceptación de la propuesta consultar el valor de los impuestos. Es pertinente señalar que las estampillas y retenciones se aplican según lo establecido en el estatuto tributario del municipio
- Se realizarán comités de seguimiento periódicos a establecer entre las partes para hacer un acompañamiento al ordenador del gasto y demás.

- Los profesionales requeridos deberán estar disponibles para atender los requerimientos de la EAG y el Municipio.

6.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. El contratista deberá al terminar la jornada acordada, verificar que todas las obras que se hagan en el día queden totalmente cubiertas, limpias de escombros, sin ningún tipo de demarcación, materiales y herramientas, que puedan ocasionar accidentes en las horas de la noche o fines de semana.

b. Presentar actas parciales mensuales de ejecución de la obra a la Empresa Autonoma de Guatapé.

c. Las obras a realizar serán las viabilizadas en el proyecto presentado (ítems, cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas), cualquier variación deberá ser previamente aprobada por la supervisión y la Empresa Autónoma de Guatapé.

d. Presentar informes mensuales de avance físico, administrativo, financiero y soporte fotográfico en medio digital, los cuales deberá reportar a la Empresa Autónoma de Guatapé. y a la supervisión, quienes supervisarán dichos informes. Igualmente deberá entregar como anexo a este informe la proyección financiera de la obra teniendo en cuenta lo ejecutado a la fecha de corte y las actividades pendientes.

f. Invertir los recursos entregados por la Empresa Autónoma de Guatapé. - únicamente en el cumplimiento del objeto. g. Velar por la afiliación oportuna a las entidades de seguridad social y parafiscales exigidas por la ley del personal vinculado al contrato.

h. Atender de manera oportuna las observaciones escritas que le presente la Empresa Autónoma de Guatapé.

i. Responder oportunamente por las obligaciones laborales que emanen del presente contrato.

j. Comunicar oportunamente a la Supervisión y la Empresa Autónoma de Guatapé. - del contrato las circunstancias precontractuales o las que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto

cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.

k. Informar la necesidad de ejecutar obras extras o adicionales previo a su ejecución para que sean verificadas y viabilizadas por la Empresa Autónoma de Guatapé., esto deberá contener la respectiva justificación técnica y los análisis de precios unitarios previamente aprobados por la Supervisión

6.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La entidad contratante se compromete a:

a) Garantizar la entrega de la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
b) Realizar la legalización del contrato en los términos establecidos.
c) Efectuar los pagos conforme a las condiciones pactadas y al cumplimiento verificado por la supervisión.
d) Ejercer la supervisión técnica, administrativa y financiera a través del funcionario o dependencia designada

6.5 OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Gerencia o el delegado designado, quien deberá:

a) Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.
b) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones pactadas.
c) Elaborar las actas de inicio, avance, suspensión, reanudación, y finalización.
d) Formular observaciones, emitir conceptos técnicos y recomendar ajustes contractuales cuando se requiera.
e) Informar a la entidad contratante sobre cualquier situación que comprometa la correcta ejecución del contrato.
f) Emitir el acta de recibo final y el informe de supervisión final que respalde la liquidación del contrato.

6.6 GARANTIAS

El contratista deberá constituir pólizas a favor de: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO con NIT 800.022.791-4 - EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE con NIT 800105497-0.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Correcta Inversión del Anticipo	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más	100% del anticipo o pago anticipado
Calidad del Servicio	Será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Tendrá una vigencia igual a cuatro (04) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Tres (03) años contados a partir de la suscripción del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Responsabilidad Civil	Igual a la del contrato, incluyendo la de correcta inversión del anticipo, la cual deberá ser por el valor del 100% del mismo y un plazo igual al del contrato	200 SMMLV

6.7 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Se identifican riesgos relacionados con el incumplimiento del contratista, posibles deficiencias técnicas o administrativas, y afectaciones a terceros. Dichos riesgos se mitigarán mediante la exigencia de garantías, la supervisión constante y la aplicación de medidas correctivas contractuales.

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**CARTA DE INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES CONTRATACION DIRECTA**	**Código: RE.SGJ.022** **Versión: 00** **Fecha: 29.11.2024**

Anexo No 1

6.8 ANEXO LEGAL – SOPORTE NORMATIVO

Este proceso de contratación se soporta jurídicamente en:

La Constitución Política de Colombia (artículos 209 y 267).
La Ley 80 de 1993 (artículos 23, 24, 25 y 40).
La Ley 1150 de 2007 (artículos 2, 7 y 23).
El Decreto 1082 de 2015 (artículos 94, 2.2.1.1.1.5 y 2.2.1.2.4.1).
El Manual de Contratación vigente de la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé.

6.9 FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en la plataforma SECOP II en un plazo máximo de un (1) día hábil contado a partir de la recepción de la presente invitación.

JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO
Gerente Empresa Autónoma de Guatapé.

	Funcionario o Contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		05/08/2026
Reviso y aprobó:	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		05/08/2026

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.